

RESOLUCIÓN Nº: 1381/10.-

Ramallo, 26 de octubre de 2010

VISTO:

Los reclamos de los trabajadores de Pérez Millán con referencia a la falta de dinero los días de cobro de sueldos en los cajeros automáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se están buscando distintas alternativas para poder solucionar el problema de los cajeros automáticos, reclamando a la Central del Banco Provincia la posibilidad de mejorar la atención del cajero correspondiente a esta entidad bancaria, como así también mejorar la atención del Banco Móvil que concurre una vez por semana a la localidad con un horario muy reducido en referencia a la demanda de los ciudadanos de Pérez Millán;

Que se ha solicitado a la Empresa Frigorífica elaboradora de carne vacuna, Arre Beef S. A., para que arbitren los medios dentro de sus posibilidades realizar el pagar de los haberes quincenales y mensuales de lunes a jueves de la semana correspondiente al cobro, posibilitando así la carga de billetes al cajero correspondiente al Banco Nación el día hábil posterior;

Que mediante una conversación con el Gerente del Banco Nación, Sucursal 2692, se analizó la posibilidad de gestionar ante las autoridades competentes la colocación de otro cajero paralelo al actual y el nombramiento de dos empleados faltantes. Estos aportes solucionarían la problemática de los vecinos de esta localidad;

Que una sociedad se debe trabajar en conjunto en pos de la calidad de vida de todo ciudadano;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Director del Banco de La Nación Argentina, Cdor. Esteban ----- Alejandro Acerbo buscar los mecanismos necesarios para la colocación de otro cajero automático en el edificio de la Sucursal 2692 de la localidad de Pérez Millán Partido de Ramallo, como así también realizar el nombramiento de los dos empleados faltantes en la mencionada Sucursal.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución, al Director del Banco de la Na----- ción Argentina, Contador Esteban Alejandro Acerbo y al Gerente de la Sucursal de Pérez Millán, Sr. Javier Ceballo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010.-----